

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 31 DE ENERO DE 1984

NÚM. 25

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

SUBDIRECCION GENERAL DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 22 de diciembre de 1982, dimanante del expediente n.º 00-269/82 del Registro General, correspondiente al n.º 24/228/80 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de multa de doscientas mil pesetas, impuesta a "Lácteos Montañesas, S. A.", con domicilio en Avda. Antibióticos, n.º 73 de León, por irregularidades en venta de leche, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 19 de enero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García. 614

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública y otros Organismos, por los siguientes débitos:

Municipio: Ponferrada

Concepto: Licencia fiscal - industrial

Año: 1982

Pesetas

Pedro Ramón Fernández 9.261

Concepto: Renta personas físicas

Año: 1983

César Balbín Rodríguez 41.333

José-Luis García González 682

Delmiro Reguera Carballo 2.475

Gerardo Rodríguez Sisón 1.208

Concepto: Impuesto sobre sociedades

Año: 1983

Canales y Tierras, S. A. 5.000

Carbones Santa Cruz, S. A. 1.000

Comercial Cerámica, S. A. 1.000

Construcciones Godegar, S. A. 1.000

Elisamar, S. L. 5.000

Exclusivas Laja, S. A. 2.000

Hierros y Motores, S. A. 2.000

Ilar, S. A. 1.000

Inmobiliaria Cornatel, S. A. 5.000

Mármoles Noroeste, S. A. 3.000

Pizarras Caurel, S. A. 1.000

Serintec, S. L. 1.000

Varios capítulo III

Año: 1982

María-Mercedes Dobaño Suárez 1.000

Año: 1983

Angel Franco López 25.000

Andrés Prada García 3.000

Tasa Delegación Prov. del M.O.P.U.

Año: 1983

José González Barredo 4.950

Anbal Viloria Castro 44.100

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda

en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 17 de enero de 1983. El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 557

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 946-CL.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Guardería Infantil de Astorga.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV (20 kV), con tres conductores de al-H. de 150 mm². tipo HRV-12/20 kV. con entronque en la actual línea al C.T. de Casas O.S.H. a Val de San Lorenzo, discurrendo por las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil, y desde dicho pueblo en doble circuito hasta el nuevo centro de transformación con una longitud de 210 metros de los que los 160 últimos metros serán en doble circuito, finalizando en un centro de transformación de la Guardería Infantil sita en la ciudad de Astorga.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.747.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

529 Núm. 448.—2.494 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte. 949-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nistal de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². de sección (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos con dos apoyos de hormigón y otros dos metálicos de celosía, partiendo de la línea de UESA al C.T. n.º 1 de Nistal de la Vega y tras un recorrido de 320 m. finaliza en un centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico formado por dos postes de hormigón y transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y 15.000/380-220 V. de tensión, que se instalará en el término municipal de San Justo de la Vega en su anejo de Nistal de la Vega, provincia de León.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.324.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

590 Núm. 492.—2.623 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte. 945-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna, en sus anejos de Sena

de Luna, Pobladura de Luna, Robledo de Caldas y Vega de Robledo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector y mejorar la seguridad de las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en el apoyo n.º 32 de la línea Uesa-Fenosa, S. A. "Barrios de Luna a San Emiliano" y 6.466 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Sena de Luna, en sus anejos de Sena de Luna, Pobladura, Vega de Robledo y Robledo de Caldas, cruzándose la carretera de la Confederación Hidrográfica del Duero a Abelgas, s/kilometrar, el río Luna, líneas telefónicas de la CTNE (dos veces) y la carretera del M.O.P.U. C-623 p/km. 24/435, con derivaciones desde el A n.º 1 al CT de Sena de Luna, del A n.º 19 al C.T. de Pobladura entroncando en el apoyo n.º 67 la actual línea al túnel de la Autopista de Aucasla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.347.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

528 Núm. 447.—3.096 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Por don Roberto García Llopis se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la carretera Madrid-Coruña, 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 24 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

598 Núm. 505.—860 ptas.

Ayuntamiento de León

NOTIFICACIONES

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto Municipal sobre Solares, ejercicio 1982, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

N.º Expte.	Contribuyentes	Situación	Cuota a ingresar
1070A04	Alvarez Alvarez Trinidad	Alfageme CN A04	1.000
1070A25	Lobo Cocho Ignacio	Alfageme CN A25	5.332
1154007	Otero Alvarez M.ª Pilar	Alvaro López N. Avd. 007	4.974
1154009	García González Tomás	Alvaro López N. Avd. 009	6.956
1175A01	Alvarez Alvarez Mario	Antibióticos A01	936
1177A12	Aller Soto Felicísimo	Antibióticos A12	287
1175A16	Casado Alvarez Narciso	Antibióticos A16	1.366
1175A21	De Dios Francisco	Antibióticos A21	3.872
1175A24	Falcón Desiderio	Antibióticos A24	371
1175A45	Oxígeno y Acetileno, S. A.	Antibióticos A45	7.024
1175A56	Soto Casado Bautista	Antibióticos A56	557
1175A5602	Soto Casado Bautista	Antibióticos A56	264
1175A57	Transporte La Flota	Antibióticos A57	2.416
1175X23	Fernández Alvarez Claudio	Antibióticos X23	794
1182A01	Alvarez Díez José	Antibióticos A01	1.892
1182A02	Pellitero Gcía Virgilio	Antibióticos Av. A02	644
1182A02	Alvarez Fernández Manuel	Antibióticos Av. A02	3.185
1182A03	Fernández Escanciano Claudio	Antibióticos Av. A03	314
1182A05	Alvarez Alvarez Manuel	Antibióticos Av. A05	3.319
1182A05	Díez González Modesta	Antibióticos Av. A05	2.648
1182A07	Alvarez Suárez Ramiro	Antibióticos Av. A07	8.736
1182A07	Rguez. Sánchez Gaspar	Antibióticos Av. A07	1.432
1182A08	Alvarez Díez José	Antibióticos Av. A08	1.280
1182A08	Suárez Mejido Azucena	Antibióticos Av. A08	868
1182A11	Aller Soto Angela	Antibióticos Av. A11	560
1182A15	Herrero Alvarez Tomás	Antibióticos Av. A15	605
1182A23	Eguagaray Pallarés José	Antibióticos Av. A23	3.072
1182A25	Cosmen Menéndez Josefina	Antibióticos Av. A25	3.234
1182A25	Fdez. Longinos Hros.	Antibióticos Av. A25	720
1182A26	Fdez. Villanueva Delfina	Antibióticos Av. A26	1.424
1182A40	López Soto Adoración	Antibióticos Av. A40	880
1182A40	Martínez Alonso Manuel	Antibióticos Av. A40	608
1182A50	Rodríguez Alvarez Manuel	Antibióticos Av. A50	2.230
1182A53	Rguez. Fdez. José	Antibióticos Av. A53	5.803
1182A60	Vacas Carbajo Carmen	Antibióticos Av. A60	604
1182A65	Villanueva Juan	Antibióticos Av. A65	1.648
1182012	Rguez. Díez Inocencio	Antibióticos Av. 012	2.365
1182025	Carpintero Luque Alberto	Antibióticos Av. 025	7.413
1182068	Aller Fidalgo Oliva	Antibióticos Av. 068	4.306
1189016	Fuente Serna Vicente	Antolín López P. CL 016	13.422
1196008	Rguez. Melsio Emiliano	Antonio Gaudí CL 008	552
1196016	Alonso Cordero Isabel	Antonio Gaudí CL 016	258
1245A02	Alvarez Alvarez Jacinto	Armunia CN A02	68
1245A26	Cuenca Quiles Marcelino	Armunia CN A26	523
1245A47	Hidalgo Velilla Claudio	Armunia CN A47	3.400
1245A52	Martínez Alvarez Casimiro	Armunia CN A52	763
1280A07	Fdez. de Celis M.ª Luisa	Asturias Av. A07	4.244
1280A11	Llamas García Angel	Asturias Av. A11	41.218
1280A15	de Paz Morán Elisa	Asturias Av. A15	101
1280074	de Paz Morán Elisa	Asturias Av. 074	401
1280046	García González José	Asturias Av. 046	988
1280095	Fdez. Pérez Clemente	Asturias Av. 095	325
1287A02	García García Lisardo	Ausente CL A02	1.928
1301002	Benítez Teneras Antonio	Aviados CL 002	489
1357A01	Alonso Martínez Esteban	Bandonilla CL A01	1.530
1357A02	Alvarez García María	Bandonilla CL A02	1.875
1357A05	Soto Fernández Aurelio	Bandonilla CL A05	825
1357A12	Muñoz Morillo Emilio	Bandonilla CL A12	121
1357005	Soto Alvarez Leonor	Bandonilla CL 005	62
1469A03	García Moreno Angel	Beyos Los CL A03	1.812
1476018	García Lanza Julio	Bilbao CL 018	4.733
1560A05	Fdez. Toledano Jesús	Cabrera CL A05	1.544

N.º Expte.	Contribuyentes	Situación	Cuota a ingresar
157412801	Alvarez Fernández Nieves	Calvo Sotelo Pz. 128	184
157412802	Alvarez Fdez. Ignacio	Calvo Sotelo PZ 128	184
1581A05	Delgado Fdez. Moisés	Calvo Sotelo CL A05	705
1581A17	Díez Dinayo Cesáreo	Calvo Sotelo CL A17	422
1581A20	Fdez. Prieto Manuel	Calvo Sotelo CL A20	1.107
1581A29	Mtnez. Velázquez Cándido	Calvo Sotelo CL A29	162
1581002	Blanco Castillo Carmen	Calvo Sotelo 002	748
1595A29	Caballero Hidalgo Rafael	Calvo Sotelo CL A29	1.294
1581A47	Fdez. Villanueva José	Calvo Sotelo CL A47	697
1595A48	Fernando Fco. Angel	Calvo Sotelo CL A48	1.956
1595A70	Villanueva Aller Juan	Calvo Sotelo CL A70	697
1658008	González Fdez. Miguel	Cantamilanos CL 008	139
1658032	González Rguez. Florencio	Cantamilanos CL 032	96
1665008	Prieto Alonso Pablo	Cantamilanos CL 008	10.559
1679013	Suárez Fdez. Germán	La Cañada CL 013	12.441
1686A01	Alvarez Cazorro Juana	Caño del Pz. A01	318
1798A03	Alvarez Suárez Ramiro	Carlos Pinilla CL A03	2.797
1798015	Campomanes Gordón Tomás	Carlos Pinilla CL 015	2.567
1815004	Domínguez Alvarez Felipa	Carmen CL 004	62
1815006	Soto Fdez. Aurelio	Carmen CL 006	638
1815007	Santamaria Fdez. Gregorio	Carmen CL 007	1.020
1815011	González Magdaleno Faustino	Carmen CL 011	1.249
1815012	Gonzal García María	Carmen CL 012	47
1847A12	Aller Alonso M.ª del Carmen	Carbajal CR A12	744
1868A07	Martínez Calvo Nemesio	Castro Sopena CL A07	828
1868A14	Quiñones Suárez Florencio	Castro Sopena CL A14	828
1903A15	Martínez Calleja Donato	Cercados Los CL A15	2.377
1910A01	Ramos García Trinidad	Cercas Las CL A01	2.657
1980006	Presa Martínez Toribio	Cirujano Rguez. CL 006	48
2008001	López Robles Teófilo	Colombia CL 001	1.203
2120013	Fuente Serna Vicente	Conde Toreno CL 013	11.695
2183007	Corporación P. de Hostelería	Corredera La CL 007	15.769
2211004	Quintana Palacios Florentino	Covadonga CL 004	27.939
2253A13	Díez Crespo Isabel	Cuesta La CL A13	149
2253A25	Guerrero Guerrero Félix	Cuesta La CL A25	88
2309A03	Ferreras Boñar Isaac	Daoíz y Velarde CL A03	5.456
2309A04	del Cueto Herminia y 1	Daoíz y Velarde CL A04	13.137
2372A05	Fernández Fdez. M.ª Angela	Dieciocho de Julio Av. A05	1.307
2372A08	Fernández Fdez. Ramón	Dieciocho de Julio Av. A08	1.297
2386A09	PP. Eudistas	División Azul Av. A09	6.324
2386A13	Hidalgo José	División Azul Av. A13	2.036
2407001	Fernández Celis Agapito	Doce Mártires PZ 001	16.103
2414256	Fidalgo Fidalgo Emilio	Doctor Fleming Av. 256	3.762
2414258	Robla Franco Fernando	Doctor Fleming Av. 258	3.572
2414088	Suárez Orejas Santiago	Doctor Fleming Av. 088	2.356
2421001	Lama González Hermila	Don Gutierre CL 001	5.409
2449003	Andrade Cachero Belarmino	Doña Urraca CL 003	3.477
2484A13	Sacerdotes O. Diocesano	Ejido Quintín CL A13	10.160
2505A01	González García J. Luis	Entalladores CL A01	1.566
2505A02	Monjo Rguez. Julia	Entalladores CL A02	1.463
2505001	Fernández Suárez Felipe	Entalladores CL 001	1.238
2505003	Sandi Molleda Ana	Entalladores CL 003	4.400
2638005	San Millán Gcía. Agustín	Federico E. CL 005	2.171
2645010	Casado Alonso José	Felicidad CL 010	979
266A03	García García José	Fernández Ladreda Av. A03	240
2666270	Rguez. Fdez. Román	Fernández Ladreda Av. 270	748
266606801	Alvarez González Francisco	Fernández Ladreda Av. 068	318
266606802	Alvarez González Francisco	Fernández Ladreda Av. 068	159
2680A04	Fernández Fdez. Mercedes	Fernando G. Regueral A04	2.100
2680006	Martínez Alvarez Elvira	Fernando G. Regueral 006	850
2680017	Alvarez González Francisco	Fernando G. Regueral 017	1.400
2715A01	Díez Calvo Roberto	Fernando III CL A01	265
2715011	Miguélez Carballo Mauricio	Fernando III CL 011	345
2750012	Arias Díaz Patrocinio	Fco. Villamizar CL 012	5.841
2750028	Sánchez Collar Josefa	Fco. Villamizar CL 028	155
2757A04	García Soto Severino	Fco. Villamizar CL A04	10.021
2757A06	Junta Vecinal	Fco. Fdez. Díez A06	4.070
2757B02	Martínez Fdez. Angel	Fco. Fdez. Díez B02	52
2785B1202	Campoamor Sansierra Lucino	Fuente La CL B12	556
2785044	García Alonso Joaquín	Fuente La CL 044	109
2792A12	Fernández Soto Juan	Fuente La TV A12	803
2848Z20	Díez Doblos Luisa	García Paredes Z20	3.001
2848003	Díez Doblás M.ª Luisa	García Paredes CL 003	985

N.º Expte.	Contribuyentes	Situación	Cuota a ingresar
2897A03	Alvarez Fdez. Cilinia	General Mola CL A03	14.354
2918A06	Fernández Prieto Manuel	General Sanjurjo CL A06	1.779
2918A18	Cervigón Guerra Emilio	General Sanjurjo CL A18	18.532
2925A04	Fernández Alvarez Gregorio	General Yagüe CL A04	2.952
2925A06	Rey Juan Francisco	General Yagüe CL A06	1.331
2946A23	Soto Fernández Aurelio	Generalísimo CL A23	638
2946A29	Flores Gutiérrez Luis	Generalísimo CL A29	216
295300225	Calvete Muñoz Angel	Gijón CL 002	77
2977008	Gómez Díez Florinda	Tres Mitras CL 008	854
2977014	Tejerina Blanco Rufino	Tres Mitras CL 014	854
2977020	Alvarez López María	Tres Mitras CL 020	2.468
2977029	Alvarez Martínez Isidoro	Tres Mitras CL 029	924
2977035	Trigal Villadangos Juan	Tres Mitras CL 035	596
2982013	Pinto Díez Ramiro	Miguel Zaera CL 013	3.299
2982019	Alonso González Fernando	Miguel Zaera CL 019	2.049
2982033	Tomé Martínez José	Mizuel Zaera CL 033	3.500
298800604	Cabo Franco Javier	González de Lama CL 006	15
298800605	González López Félix	González de Lama CL 006	46
298800608	Alonso Gutiérrez María	González de Lama CL 006	50
298800612	Guerra Asenjo Ignacio	González de Lama CL 006	50
298800613	Francisco Rguez. Francisco	González de Lama CL 006	46
3002015	Alvarez Dios Roberto	Goya CL 015	491
3037Y11	Millán Fdez. Santos	Gumersindo Azcárate CL Y11	585
3037007	Argüello Villagrande Fernando	Gumersindo A. CL 007	1.180
3037009	González Noruega Valeriano	Gumersindo A. CL 009	920
3037022	Fernández Riego Magdalena	Gumersindo A. CL 022	345
3065019	Aller Rodríguez Eusebio	Hermosilla CL 019	679
3072005	Pérez Flórez Constantino	Hernán Cortés CL 005	618
3079047	Martínez Martínez Gregorio	Héroes de Filipinas CL 047	1.963
3114005	Arroyo Martínez Laureano	Hospicio CL 005	2.467
3114007	García Sacristán Elisa	Hospicio CL 007	8.379
3135A03	Fidalgo Rodríguez Honora	Huerta del Rey CL A03	309
3135A09	Pérez Pertejo	Huerta del Rey CL A09	438
3142W02	Alvarez Cazurro Juana	Huertos CL W02	142
3142X02	Suárez Rodríguez María	Huertos CL X02	192
3149A02	Rodríguez Fdez. José	Iglesia Pz. A02	13.095
3198A04	Martínez Alvarez María	Industria La CL A04	17.106
3205008	Argüello Villagrande Fdo.	Infanta Elvira CL 008	630
3205016	Rabadán C. Eduardo	Infanta Elvira CL 016	495
3240082	Valbuena Glez. Julio	Jacinto Barrio CL 082	626
3268A07	Machín Llamas Marcelino	Jardines Los CL A07	34
3296017	Morán Blanco Honorino	Jorge Montemayor CL 017	992
3303A05	Berciano García Segundo Vda.	José Aguado Av. A05	2.400
3303X04	Valentín Gcía. Francisco	José Aguado Av. X04	65.749
3324A13	Zapico García Ataulfo	José Antonio CL A13	168
3331006	Saez Rguez. Felicidad	José González CL 006	535
3331016	Bafo Alonso Concepción	José González CL 016	1.200
3408010	Fdez. Sandoval Avelino	Juan de Ribera CL 010	3.016
3408012	Pedrero Villamor Isidro	Juan de Ribera CL 012	3.240
3492034	Morala Mata Carmen	Juanillo Juglar CL 034	360
3492044	Flórez Arias Isidoro	Juanillo Juglar CL 044	221
3527014	Díez González Emilio	Laciana CL 014	330
3604001	Alvarez Muñoz Eulogio	Leonor de Guzmán CL 001	15.926
3625A01	Alvarez Fernández Eulogio	Llombos Los CL A01	1.757
3625A23	Paredes López Domingo	Llombos Los CL A23	1.318
3625A45	González Marcelino	Llombos Los CL A45	392
3681A0201	Rey García Rogelio	Madrid Av. A02	9.945
3681A0202	Rey García Rogelio	Madrid Av. A02	608
3681X30	Díez Alonso Macedonio	Madrid Av. X30	3.322
3681W30	Olivera Glez. Ascensión	Madrid Av. W30	3.673
3681052	Sánchez Martínez María	Madrid Av. 052	1.582
3681084	Secuc, S. A.	Madrid Av. 084	4.768
3681090	Bernardo Viñuela Nican	Madrid Av. 090	17.654
3681129	Ibarra Kaiper Juan	Madrid Av. 129	93.002
3702A01	Argüello V. Defe	Maestro Jusquín CL A01	917
3751008	Muñiz García Angel	Magallanes CL 008	162
3821A03	Coque Vacas M.ª Carmen	María Inmaculada CL A03	3.353
3821A13	Rodríguez Alvarez Rosa	María Inmaculada CL A13	1.545
3821A14	Rguez. Fdez. Beatriz	María Inmaculada CL A14	2.768
382101701	Vacas Fdez. Mónica	María Inmaculada CL 017	1.464
3905006	Villanueva L. Carmen	Matasiete CL 006	642
3919009	Fernández Ferreras Luis	Medul CL 009	9.508
3933004	Díez García José	Medullo CL 004	408

N.º Expte.	Contribuyentes	Situación	Cuota a ingresar
3989007	Marín Fdez. Pilar	Miralrío CL 007	1.064
403101411	Díez García M.ª Carmen	Monja Etheria CL 014	148
403101417	Fernández Cuesta José	Monja Etheria CL 014	148
4073008	Celada Borge Antonio	Monte del Silencio CL 008	275
4122Z84	Prieto Gómez Ignacio	Nazareth CL Z84	851
4122010	Gallego Casasola Ramona	Nazareth CL L10	475
4164051	Terán Rivero Josefina	Obispo Almarcha CL 051	50.094
4171002	Alvarez Martínez María	Obispo Alvarez M. CL 002	4.430
4171006	Martínez Barriales Luis	Obispo Alvarez M. CL 006	3.668
4178019	Rguez. Fdez. Fernando	Obispo Cuadrillero CL 019	4.982
4248002	González Alvarez Salvador	Crdoño III CL 002	3.369
4269Z02	Morán Jáñez Pedro	Orozco CL A02	6.092
4269006	Jáñez Sarmiento Teresa	Orozco CL 006	2.015
4269012	Pérez Alvarez Benito	Orozco CL 012	5.118
4325010	Rabadán Cienfuegos Eduardo	Padre García V. 010	306
4325011	García Celina	Padre Gcía. V. 011	453
4325015	López Galán Angela	Padre Gcía. V. 015	596
4325017	Gil Conde Julia	Padre Gcía. V. 017	609
4325021	González Glez. Carlos	Padre Gcía. V. 021	1.023
4339043	Fdez. Crespo Riego Pilar	Padre Isla CL 043	10.647
4360A08	González García Lucio	Padre Risco CL A08	2.009
4360A12	Rodríguez Fdez. Jacinto	Padre Risco CL A12	2.332
4395025	Martínez Llorente Daniel	Palomera CL 025	3.402
4409A08	Martínez Pérez Francisco	Panderruedas CL A08	321
4409A09	Martínez Escudero José	Panderruedas CL A09	304
4416A05	San Millán Pellitero Eligio	Papa Juan XXIII CL A05	715
4416A22	Martínez Glez. Leopoldo	Papa Juan XXIII CL A22	1.190
4416016	Martínez Glez. Leopoldo	Papa Juan XXIII CL 016	528
4528A14	León Viñuela Felipe y 1	Pendón de Baeza CL A14	20.267
4528A14	de Celis López Agapito	Pendón de Baeza CL A14	651
4528A29	García Dolores y 1	Pendón de Baeza CL A29	2.029
4556006	Blanco Escalar Ciriaco	Peña Cincho CL 006	818
4566005	Herrero Blanco Jerónimo	San Lorenzo Pz. 005	1.283
4584A05	Mantecón Gil Angel José	Peña Labra CL A05	749
4619A01	García Rguez. Emilia	Peña Niajo CL A01	446
4626010	Llamas Llamazares Celia	Peña Pinta CL 010	786
4626024	Fernández Gcía Prisciano	Peña Pinta CL 024	630
46333005	Félix Arias Pedro	Peña Prieta CL 005	637
4647A02	González Glez. Manuel	Peña Trevinca CL A02	3.288
4647A03	Santos Almirante Victoria	Peña Trevinca CL A03	14.424
4661003	Larralde Valencia Toribio	Peña Vieja CL 003	2.829
4668008	Rodríguez Rguez. Timoteo	Perales CL 008	2.506
4703029	Díez Moro Enrique	Pérez Galdós CL	20.979
4731003	San Millán Pellitero Eligio	Pío XII CL 003	868
4731004	Martínez Glez. Leopoldo	Pío XII CL 004	174
4738001	González Gcía Nicomedes	Pío XII CL 001	482
4738002	García Mellón José	Pío XII CL 002	77
4780028	Díez Fernández Pedro	Policarpo Mingote CL 028	254
4836A05	Castañón Brugos Vicente	Progreso CL A05	203
4864003	Guerra Paz Andrés	Puerta Moneda CL 003	1.624
4864005	Guerra Paz Andrés	Puerta Moneda CL 005	4.289
4864011	Gutiérrez Fdez. Luis M.	Puerta Moneda CL 011	3.205
4864019	García Reguera Mariate	Puerta Moneda CL 019	10.585
4864021	Rebollo Pérez Virgilio	Puerta Moneda CL 021	24.224
4878002	Fernández Mtnez. Tirso	Puerta Sol CL 002	9.355
4899016	Ordás Tejerina Cristalina	Quevedo Av. 016	4.800
4948001	Benavides Benavides Carmen	Ramón Alvarez Braña CL 001	5.278
4997009	Fuentes Fidalgo Angel	Rebollar CL 009	251
4997016	Tejerina Casado Laudelino	Rebollar CL 016	241
5081A07	Suárez Fuente Irene	Rey Emperador CL A07	11.669
5179A07	Llanos Marina	Rodera La CL A07	733
521400102	Fernández Fdez. Enrique	Rosaeda CL 001	172
521400108	Alonso Fdez. María Luz	Rosaeda CL 001	182
521400111	González Alvarez Joaquín	Rosaeda CL 001	182
521400202	Ferreras Villacorta Antonio	Rosaeda CL 002	263
521400401	Ortega Sánchez Angel	Rosaeda CL 004	162
521400411	Pérez Ramos Enrique	Rosaeda CL 004	263
521400501	Martínez Carrizo Albino	Rosaeda 005	172
521400507	Pozo Fernández Agustín	Rosaeda CL 005	182
521400605	Lorenzana Bayón Benito	Rosaeda CL 006	263
521400712	Herreras Martínez Miguel	Rosaeda CL 007	182
5277001	Blanco Rguez. María	Salvador del Nido CL 001	2.018
5298004	Vidal López-Robles Natividad	San Albito CL 004	7.207

N.º Expte.	Contribuyentes	Situación	Cuota a ingresar
5312024	Gutiérrez Aller Serafina	San Antonio CL 024	920
5312064	Mananes Madrid Deogracias	San Antonio CL 064	483
5354027	Rodríguez García Gabriel	San Froilán Av. 027	987
5354033	Cardo Fernández Celso	San Froilán Av. 033	2.782
5354034	Rodríguez Villa Eugenio	San Froilán Av. 034	936
5389030	Lorenzana González Eloy	San Ignacio CL 030	823
5445A01	Alonso Suárez Isidoro	San Juan de Sahagún Av. Ao1	11.712
5445A02	Alvarez Mtnez. Santiago	San Juan de Sahagún Av. Ao2	3.949
5445A10	González González Angel	San Juan de Sahagún Av. A10	916
5445008	Llamazares Rodríguez Honorino	San Juan de Sahagún Av. 008	13.248
5459003	Rodríguez Díez Carmen	San Lorenzo CL 003	25.028
5459004	Fontela Fdez. José	San Lorenzo CL 004	33.984
5522012	Guerrero Herrero María	San Pedro CL 012	3.286
5522043	Rato Martínez Clotilde	San Pedro CL 043	4.275
5529020	Martínez Fdez. Guadalupe	San Pedro Castro CL 020	292
5585002	Alvarez Glez. María	Santa Ana Pz. 002	3.122
5599003	Sánchez V. María	Santa Cruz CL 003	17.325
5599013	Toral Pérez Rosalía	Santa Cruz CL 013	1.482
5620007	Fdez. Llamazares Catalina	Santa Marina CL 007	25.023
5690007	Blanco Fdez. Cristóbal	Santo Tirso CL 007	4.899
5697A13	Martínez-Mtnez. Gregorio	Santo Tomás CL A13	1.755
5746A07	Macías Calvo Angeles	Señor de Bembibre CL Ao7	11.600
5732A02	Fernández Díez José M.ª	Sentiles CL Ao2	3.546
5760005	González Sánchez Teodoro	Serna La CL 005	912
5760009	López Robles Teófilo	Serna La CL 009	334
5760023	Botas Martínez Luis	Serna La CL 023	1.388
5760028	Robles Feo Isidoro	Serna La CL 028	2.333
5760041	Sánchez Llamazares Nemesio	Serna La CL 041	780
5760043	Alvarez López Isidro	Serna La CL 043	499
5767006	Lorenzana Fdez. Andrés	Serradores Pz 006	3.990
5802A06	Flórez Arias Isidoro	Simón Arias CL Ao6	397
5802A07	García García Josefa	Simón Arias CL Ao7	1.816
5802A12	López Robles Arturo	Simón Arias CL A12	2.881
5802045	Villar Glez. Ariaguan	Simón Arias CL 045	380
5816A02	Alvarez Alvarez María	Sol CL Ao2	5.382
5816A04	Alonso Hoyos Felicidad	Sol CL Ao4	3.065
5816A06	Alonso Hoyos Felicidad	Sol CL Ao6	959
5816002	Franco Cavero Aldefonso	Sol CL 002	5.980
5830Y20	Torbado Franco M.ª Teresa	Suero de Quiñones Av. Y20	17.999
5830008	García Gutiérrez Esperanza	Suero de Quiñones Av. 008	3.073
5830024	Díez Blanco Fernando	Suero de Quiñones Av. 024	17.121
5886A04	Fernández Gutiérrez Manuela	Tendales CL Ao4	625
6019008	Ordorio Atilano	Valcarce CL 008	1.136
6047A06	Espinosa Viejo Prudencia	Valporquero CL Ao6	1.360
6082A02	Alvarez Fdez. Piedad y M.ª	Vega La CL Ao2	240
6082A10	Melero Martínez Patricio	Vega La CL A10	339
6096A04	Fernández Mtnez. Nieves	Vegarada CL Ao4	2.300
6096A05	Palomo Paz José	Vegarada CL Ao5	575
6096A06	Navalegrera Mtnez. Ramón	Vegarada CL Ao6	1.288
6096A12	Marcos Iglesias Belarmino	Vegarada CL A12	565
6096011	Pedrosa Pérez Marcelino	Vegarada CL 011	598
6131009	Méndez Bayón Secundino	Ventas CL 009	1.520
6131017	García Fdez. Amelio	Ventas CL	1.843
6159A11	Berjón Blascochea Leodoro	Vilecha CN A11	6.366
6159A18	Fernández S. Francisco	Vilecha CN A18	16.463
6159A36	Textil Industrial L., S.A.	Vilecha CN A36	69.200
6173080	García Blanco Julia	Villaescusa CL 080	953
6173082	Gutiérrez Zubimendi Jacinto	Villaescusa CL 082	714
6180013	Díez González Vicenta	Villafañes CL 013	211
6180016	Pertejo Mtnez. Florentino	Villafañes 016	263
6180016	Pertejo Mtnez. Florentino	Villafañes CL 018	68
6236A05	Méndez Mallo Agustín	Vitiguera La CL Ao5	4.366
6243A03	Guerrero Mtnez. Fernando	Viva España CL Ao3	340
6236006	Herrero González Tomás	Vitiguera LA CL 006	1.099

Contra la presente notificación, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros 15 días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en plazo de 15 días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o

desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

León, 19 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

530

Núm. 474.—50.310 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido y con el n.º 48/84 se tramitan medidas provisionales de separación, promovidas por D.ª María Isabel González Fernández, mayor de edad, y vecina de León, c/ Suero de Quiñones, núm. 16-2.º dcha., representada en turno de oficio por el Procurador Sra. Uceda Cortés, contra su esposo D. Luis Javier Álvarez López, en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado para que el día veintisiete de febrero próximo, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebrar la comparecencia de interesados prevenida por la Ley.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible). 605

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 292/83, seguidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Jesús González Gago, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día siete de marzo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, por ser la tercera, si bien los licitadores deberán consignar el 10 % de 112.500 ptas. que sirvió de base para la segunda.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo Renault-6 B-7.702-M, valorado en 150.000 pts.

Dado en León, a 13 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

571 Núm. 487.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.196/83, seguidos a instancia de José Antonio Sánchez González contra Montepicato S. A. y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Montepicato, S. A. y Abel Fernández Feliz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 579

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 46/82, seguida a instancia de D. Francisco García Melcón, contra Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de cantidad, en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, la siguiente máquina, como propiedad de la ejecutada, con la valoración que a continuación se indica:

1. Máquina tipográfica original, marca Heidelberg, cilíndrica, de dos colores, rotativa y plana, 12.000.000 de pesetas.

La subasta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

La máquina se encuentra depositada en Gráficas Cornejo, S. A., en poder de D. Enrique Martínez Fidalgo, Av. de Asturias, 13.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día veintisiete de febrero; en segunda subasta, el día siete de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

609 Núm. 494.—3.182 ptas.